CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, PARA LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE **"EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE EN PARTICIÁCIÓN CONJUNTA LA EMPRESA **GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V.,** (PARTICIPANTE "A"), REPRESENTADA POR EL **C. FEDERICO MAGAÑA** RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **LAC. MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ** (PARTICIPANTE "B") EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ**, CON R.F.C[redacted] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE,** EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE CON **R.F.C**[redacted] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE **"EL PRESTADOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEON CORONADO** EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN** EN EL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ DE **"EL INSTITUTO"**, ACTUANDO COMO, **ÁREA TÉCNICA**, CON R.F.C. [redacted] EN TÉRMINOS DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.5 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MTRA. MARISOL MIER CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON **R.F.C**[redacted] EN TÉRMINOS DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICO** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026** DE FECHA **15 DE ENERO DE 2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS **ARTICULOS 6, 33, PRIMER PARRAFO, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 43, 44, 49, 67 Y 68** DE **LA LAASSP**, ARTÍCULO **130** RELATIVO DEL **RLAASSP**.

I.7 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000025926-2026 / FINAT 51351005/ COG 35401**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 112 y 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45.**

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PRESTADOR"** DECLARA QUE:

GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10,746**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES,** NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **168**, CON FECHA **2828 DE NOVIEMBRE DE 2019** CON EJERCICIO EN EL **ESTADO DE MÉXICO**, DENOMINADA **GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES REPARACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO MÉDICO DE CUALQUIER ÁREA HOSPITALARIA YA SEA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MEDICINA O ÁREA ADMINISTRATIVA.

II.2 EL **C. FEDERICO MAGAÑA RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA COMO LO ACREDITA MEDIANTE CON NÚMERO **10,746**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES,** NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **168**, CON FECHA **2828 DE NOVIEMBRE DE 2019** CON EJERCICIO EN EL **ESTADO DE MÉXICO**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GHO-191128-N48.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE,** NÚMERO **05**, COLONIA **NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **53910**, TELÉFONOS **55-2466-2046** Y **55-6560-1669,** CORREO ELECTRÓNICO federico.mr@gmail.com

MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ. (PARTICIPANTE "B")

II.7 ES UNA PERSONA **FISICA** DE NACIONALIDAD **MEXICANA**, LO QUE ACREDITA CON IDENTIFICACIÓN **INMEX2565190138,** EXPEDIDA POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

II.8 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.9 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MARC-781006-CI3.**

II.10 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.11 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLE QUEBEC,** NÚMERO **89**, COLONIA **JARDINES DE SANTA CLARA, SAN LUIS POTOSI**, CÓDIGO POSTAL **78117**, TELÉFONOS **444-823-1058** Y **55-6093-7961,** CORREO ELECTRÓNICO maganamariadelc@gmail.com

III. **DE "LAS PARTES":**

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, PARA LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 - ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 2 - LUGAR DE ENTREGA
ANEXO 3 - REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 4 - FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 5 - CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PRESTADOR"**, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$1,303,608.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **$2,607,216.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PRESTADOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, PARA LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026,** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR
  - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, Y
  - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
- OPINIÓN DE COMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE
- EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DICHOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONTABILIDAD UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y/O EN LA UNIDAD PAGADORA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

"EL PRESTADOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78230, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **"EL PRESTADOR"** PROPORCIONE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, PARA LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026** CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL CUERPO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL "**ANEXO 2** - LUGAR DE ENTREGA" Y "**ANEXO 3** - REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES", PARTE DE ESTE CONTRATO

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026,** ES DECIR, DEL **15 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE EL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2,**

HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, PARA LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR"**.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EL INTERESADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 3 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAG, LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN XVII, Y 105, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA **OFICINA DE**

CONTRATOS UBICADA EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA), LA CUAL SERÁ DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP** Y NUMERAL 5.5.5 DE LAS POBALINES, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, EN EL TIPO DE MONEDA OFERTADA PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 3 " REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) DÍAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2., DE LAS POBALINES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEVUELTA A EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL PROVEEDOR SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR RAZÓN DEL CONTRATO QUE PARA LOS EFECTOS SE FIRME, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.5., DE LAS POBALINES.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS,
b) CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPACIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
h) PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTADOS DE CUENTA PARA LAS PROYECCIONES NECESARIAS Y CONTROL DEL GASTO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
c) EXTENDER A **"EL PRESTADOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE** CON RFC [redacted] EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS**

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 112 y 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GENERALES, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PRESTADOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA **"EL PRESTADOR"**, RESPECTO A LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PRESTADOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO

PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PRESTADOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PRESTADOR"**. POR LO TANTO **"EL PRESTADOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PRESTADOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO **"EL PRESTADOR"** NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y, UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHOS DOCUMENTOS.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.
PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE
NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA **"LAASSP"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL INSTITUTO"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PRESTADOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 - LUGAR DE ENTREGA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PRESTADOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PRESTADOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS

AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PRESTADOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PRESTADOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PRESTADOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PRESTADOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES

ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
I) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
J) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
K) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**.
N) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUANDO SEA EXTRANJERO.
O) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PRESTADOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DUPLICADO EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DEL 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y **REPRESENTANTE LEGAL**	[redacted]
LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE**	[redacted]
ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEON CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN **ÁREA TÉCNICA**	[redacted]
MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **ÁREA CONTRATANTE**	[redacted]

POR:
"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. FEDERICO MAGAÑA RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL **GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V**	**GHO-191128-N48**

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 112 y 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANEXO 1 ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA

ASIGNACIÓN

IMPORTES ASIGNADOS:

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026	**GRUPO HOSPITALARIO OMED SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ**	**050GYR023N01426-001-00**	**$ 1,303,608.00**	**$ 2,607,216.00**

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000153334
R.F.C.: GHO191128N48 y MARC791006CI3. RAZÓN SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES:GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V. y MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ
DOMICILIO: Calle y número: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #9 , COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS MANUEL AVILA CAMACHO, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53998 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
CALLE Y NÚMERO QUEBEC # 89, COLONIA JARDINES DE MARIA CECILIA, MUNICIPIO SAN LUIS POTOSI, CÓDIGO POSTAL 78117, ENTIDAD FEDERATIVA SAN LUIS POTOSI
TEL.:5560837961
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO(X) PEQUEÑA( ) MEDIANA( )

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE SERVICIOS	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MINIMO DE SERVICIOS	MAXIMO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			HGZ No.50							
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA MARCA FUJINON GASTROSCOPIO EG-530FP SERIE 1G374K631 Revisión física del equipo Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal, Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos, Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right, Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada, Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de tubo de inserccion Cambio de tubo universal Cambio de canal de trabajo Cambio de CCD Cambio de tarjeta de video Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	85,200.00
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	DUODENOSCOPIO ED-530XT SERIE 1D102K367	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	85,000.00

LOCALIDAD	REGLON	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara), Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia, Revisión de canal de aire/agua, Revisión de tubo de inserción , Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones, Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right, Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector, Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de elevador Cambio de bending Cambio de capuchon Cambio de CCD, Cambio de tarjeta de video Cambio de conector a procesador Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	COLONOSCOPIO EC-530FL SERIE 1C654K196 Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de tubo de tubo universal Cambio de canal de trabajo Cambio de tarjeta de video Cambio de bending Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	41,500.00
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	PROCESADOR VP-4450HD SERIE 2V568G124 Revisión física del equipo,Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica, Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de indicador de poder,Revisión de bomba de aire,Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital,Revisión de salidas de video,Revisión de panel de control,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio Cambio de tarjeta de poder Cambio de tarjeta de video Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	16,400.00
SAN LUIS POTOSI	5	EQ	FUENTE DE LUZ XL-4450 SERIE 2S095G342	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	24,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder, Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital,Revisión de controles de intensidad de luz, Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación, Cambio de lampara de xenón Armado del equipo							
SAN LUIS POTOSI	6	EQ	MONITOR GRADO MEDICO, MARCA BARCO, MODELO RF-TVMCPT01V2MX, SERIE 14K15B Revisión general del equipo, Revisión de conexiones de entrada,Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo, Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho, Revision de puertos Limpieza general del equipo con kit de limpieza Cambio de cable hdmi Cambio de cable de linea	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	9,000.00
HGZ C/MF No. 02										
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA MARCA: PENTAX GASTROSCOPIO EG-290KP N/S G110205 Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal, Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de valvula aire/agua Cambio de Cuerpo de mandos Cambio de bending Cambio de CCD Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de valvula de succion Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	89,500.00
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	DUODENOSCOPIO ED-3470TK N/S A110658	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	79,500.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión, Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de bendig Cambio de CCD Cambio de tarjeta de video Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	COLONOSCOPIO EC-3872TLK N/S A110402 Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos, Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down, Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de tubo universal con conector a procesador Cambio de bending Cambio de CCD Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	51,000.00
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	MONITOR SONY LMD-1530MD N/S 3001032 Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos ,Limpieza general del equipo con kit de limpieza.	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	9,000.00
SAN LUIS POTOSI	5	EQ	BRONCOSCOPIO DE FIBRA OPTICA ,MARCA : PENTAX MODELO: FB-15X SERIE:B11230	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	29,500.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión, Revisión de perilla de angulación,Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno,Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción,Revisión de tubo universal,Revisión de conector de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica,Revisión de sección flexible Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de perilla de control de mandos Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	6	EQ	FUENTE DE LUZ, MARCA: PENTAX MODELO: LH-150SERIE: UA82299 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder Revisión de indicador de poder, Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de funcionamiento de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital, Cambio de lampara de xenon Cambio de banco de conecciones Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	25,000.00
SAN LUIS POTOSI	7	EQ.	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO, MARCA PENTAX, MODELO EG-27901, SERIE H110795 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de bending Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo de inserccion Cambio de CCD Cambio de valvula de succion Cambio de valvula de aire y agua	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	37,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICIO	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	8	EQ.	VIDEODUODENOSCOPIO, MODELO ED34-I10T, MARCA PENTAX, SERIE B111105 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector, Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de tubo de inserccion Cambio de fibra de luz Cambio de sistema de elevacion Cambio de canal de trabajo Cambio de valvula aire/ agua Cambio de valvula de succion Cambio de seccion flexible Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	37,200.00
SAN LUIS POTOSI	9	EQ.	VIDEOCOLONOSCOPIO, MODELO EC-3890LI, MARCA PENTAX, SERIE H116490 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de tarjeta de video Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo Cambio de valvula de succion Cambio de valvula aire/agua Cambio de seccion flexible Cambio de punta distal Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	49,500.00
SAN LUIS POTOSI	10	EQ.	VIDEOPROCESADOR, MODELO EPK-I, MARCA PENTAX, SERIE UF012603 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	46,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de bomba de aire,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital, Cambio de tarjeta de imagen Cambio de lampara Cambio de seguro de conector de endoscopio Armado del equipo							
SAN LUIS POTOSI	11	EQ.	MONITOR PARA CIRUGIA LDC DE 26, MODELO RADIANCE 26", MARCA NDS, SERIE 16-26483 Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo,Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos Limpieza general del equipo con kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	9,000.00
HGZ No. 06 VALLES										
CIUDAD VALLES	1	EQ	CISTOSCOPIO RÍGIDO PARA ESTUDIO MARCA ACMI SERIE:27942/08B COMPONENTES:TELESCOPIO AUTOCLAVABLE 2.7MM, 30 GRADOS, ROJO, CAMISA Y OBTURADOR ESTÁNDAR 13.5FR., PUENTE ALBARRÁN, UNA VÍA DE 13 FR 0344 FUENTE DE LUZ 300 WATTS XENON LIGTH SOURCE SERIE:05M1834D784 (279421085) Lente:Revisión de tubo de la vaina,Revisión de cono de cierre Revisión de adaptador (según sea el caso),Revisión de ocular cónico Revisión de densidad de luz,Revisión de soporte para el ocular cónico de la vaina,Revisión de ocular cónico enchufable Cambio de punta 30° Cambio de ocular principal Fuente de luz: Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	35,000.00

LOCALIDAD	REGLON	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVIC	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Cambio de lampara Cambio de tarjeta de control de intensidad de luz Armado del equipo							
CIUDAD VALLES	2	EQ	ENDOSCOPIO/PANENDOFIBROSCOPIO MARCA: OLYMPUS MOD. GIF-E, SERIE 2218827 FUENTE DE LUZ MOD CLE-E SERIE 7012965,LAMPARA DE HALOGENO DE 150 WATTS Gastroscopio/panendoscopio: Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revision de fibra optica , Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de tubo de inserccion , Cambio de Canal de trabajo Cambio de fibra de luz Cambio de seccion flexible Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza Fuente de luz:Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital ,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación, Cambio de bomba de aire Cambio de lampara de halogeno Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	35,000.00
CIUDAD VALLES	3	EQ	URETO-CISTOSCOPIO/PARA EXPLORACION URETRAL MARCA: KARL STORZ EQUIPO PORTATIL RIGIDO DE FIBRA OPTICA, FUENTE DE LUZ FRIA HALOGENO 250WATTS, VIDEOGRABADORA VHS NTSC SERIE:0010178EO,VIDEO IMPRESORA A COLOR UPC-2010 SERIE:20910, CAMARA DE 1 CHIP CCD CON>450 LINEAS DE RESOLUCION SERIE:AH036895-P ADAPTADOR DE CAMARA A ENDOSCOPIO SERIE:MIH038328/KIAD12939 Lente: Revisión de tubo de la vaina,Revisión de cono de cierre Revisión de adaptador (según sea el caso),Revisión de ocular cónico Revisión de densidad de luz,Revisión de soporte para el ocular cónico de la vaina,Revisión de ocular cónico enchufable.	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	31,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Fuente de luz:Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación Cambio de lampara Armado del equipo Videograbadora:Revisión general de videograbadora Limpieza general con kit de limpieza, Video impresora a color: Revisión general de video impresora a color, Limpieza general con kit de limpieza a camara, Revisión de puerto para lente, Revisión de puerto de salida de video, Revisión de potenciómetro para enfoque, Revisión de entrada de poder, corriente directa 12V con multímetro digital.							
CIUDAD VALLES	4	EQ	COLPOSCOPIO KARL KAPS ,MOD. SOM52, SERIE 20076 FUENTE DE LUZ HALOGENA DE 12V/100 WATTS MARCA KARL KAPS Y ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEO INTEGRADO REF.101-880-000, 700-868 MARCA KARL KAPS, MONITOR DE PANTALLA PLANA LCD DE ALTA RESOLUCION 22" PHILLPS Colposcopio con fuente de luz integrada: Revisión física del equipo,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión de densidad de luz Revisión de vida de lámpara,Revisión de distancias de objetivo Limpieza de objetivos con kit de limpieza,Revisión de enfoque micro Revisión de tubos binoculares,Revisión de pares de oculares Revisión de mecanismo de zoom,Revisión de calidad de imagen de sistema de video,Lubricación y armado de partes móviles con WD-40 Limpieza del equipo en general con spray limpiador Monitor de pantalla plana: Revisión general del equipo,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos, Limpieza en general con kit de limpieza Monitor 22" marca Phillips: Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho, Revision de puertos	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	22,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Limpieza general del equipo con kit de limpieza							
CIUDAD VALLES	5	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA FUJINON MOD. ES-250W5 , SERIE 3C529A005 ACCESORIOS:VIDEO RECTOSIGMOIDOSCOPIO FLEXIBLE ESTANDAR MARCA FUJINON MOD.ES-250WES N.S. 3C529A005, PROCESADOR DE IMÁGENES Y FUENTE DE LUZ DE XENON DE 150 WATTS MCA.FUJINON MOD.EPX-2500 N.S.1V456A346, MONITOR PLANO LCD 19" N.S. NV489A014 N.P.10470327000988 Rectosigmoidoscopio: Revisión física del equipoPrueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending, Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo de inserccion Cambio de valvula aire/ agua Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza Procesador: Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de bomba de aire,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital Cambio de tarjeta de imagen Armado del equipo Fuente de luz: Revisión física del equipo Revisión de interruptor principal de poder Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza Revisión de estado de conector a endoscopio Revisión de salida de luz	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	31,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICIO	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión de horas de vida de lámpara Revisión de densidad de luz de lámpara Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital Revisión de controles de intensidad de luz Revisión de fusibles con multímetro digital Revisión de tarjeta de control de iluminación Cambio de lampara de xenón Armado del equipo Monitor plano 19": Revisión general del equipo Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen Revisión de carcasa del equipo Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho Limpieza general del equipo con kit de limpieza							
CIUDAD VALLES	6	EQ	CABEZAL DE MICROCAMARA , MARCA STORZ , MODELO 202304, SERIE FG60262-H Revisión general del equipo Revisión de calidad de imagen Revisión de conectores con multímetro digital Revisión de botones y funcionalidad de los mismos Limpieza en general con kit de limpieza Cambio de camara con conector	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	9,200.00
CIUDAD VALLES	7	EQ	FUENTE DE LUZ , MARCA STORZ , MODELO HALOEN150, MODELO 20112320, SERIE LS4091 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control, Revisión de controles de intensidad de luz, Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación Cambio del lampara de halogeno Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	20,000.00
CIUDAD VALLES	8	EQ	RINOFARINGO LARINGOSCOPIO FIBROSCOPIO/MOD DISTAL FLEXIBLE, MCA. OLYMPUS, SERIE 2623399, NNI: 200600082967 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión,Revisión de perilla de angulación, Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	24,000.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión de tubo universal,Revisión de conector de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica Revisión de sección flexible, Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de fibra de luz Cambio de Unidad distal Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza							
CIUDAD VALLES	9	EQ	SISTEMA DE CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO SIMED, MARCA ACTECK, MODELO PERFORMANCE II GI215 CON FUENTE DE PODER ATX PLUS 500W Limpieza de gabinetes Revision de tarjetas electronicas y puertos Actualizacion de sistema	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	19,000.00
CIUDAD VALLES	10	EQ	IMPRESORA , MARCA EPSON Limpieza de gabinete interior y exterior	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	18,400.00
CIUDAD VALLES	11	EQ	BRONCOFIBROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, MODELO ENF, SERIE 268344 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión,Revisión de perilla de angulación, Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno, Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción, Revisión de tubo universal,Revisión de casquillo de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica, Revisión de sección flexible, Cambio de tubo de inserccion Cambio de bending Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	35,200.00
CIUDAD VALLES	12	EQ	FUENTE DE LUZ , MARCA OLYMPUS, MODELO CLK4 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control, Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación Cambio del lampara de halogeno Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	21,000.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF No. 1										
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EG-2790i , SERIE H110870, INVENTARIO 201680042486	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	24,300.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de tarjeta electrónica Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo Cambio de bending Cambio de seccion flexible Cambio de punta de unidad distal Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCION, MARCA PENTAX, MODELO ED-3490TK, SERIE H110951 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia, Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending, Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua, Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz, Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo universal Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	26,000.00
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EC-3890LI, SERIE H116012 Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	28,200.00

LOCALIDAD	REGION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	MAXIMO DE	FRECUENCIA	PRIMER SERV	SEGUNDO SERVICI	MINIMO DE SERVIC	MAXIMO DE SERVIC	PRECIO UNITARIO
			Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de bending Cambio de conector a procesador Cambio de lineas de angulacion Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza							
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	VIDEOPROCESADOR DE IMAGENES DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EPK-i7010, SERIE UA010070 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada, Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de bomba de aire,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada, Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital, Cambio de lampara Cambio de tarjeta de video Armado del equipo	2	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2	21,200.00

ANEXO 2 LUGAR DE ENTREGA

No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE	UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	CONTACTO (TELÉFONO)	CORREO ELECTRÓNICO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCH R OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
4	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	(481) 382-09-23	EMMANUEL.ACOSTA@IMSS.GOB.MX
5	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	(444) 821-63-51	MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el REQUERIMIENTO "FOCON 03".

ANEXO 3 REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES

REQUERIMIENTO

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
HGZ No. 50								
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA MARCA FUJINON	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			GASTROSCOPIO EG-530FP SERIE 1G374K631					
			Revisión física del equipo Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal, Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos, Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right, Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada, Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de tubo de inserccion Cambio de tubo universal Cambio de canal de trabajo Cambio de CCD					
			Cambio de tarjeta de video					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	DUODENOSCOPIO ED-530XT SERIE 1D102K367	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara), Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia, Revisión de canal de aire/agua, Revisión de tubo de inserción , Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones, Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right, Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector, Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de elevador Cambio de bending Cambio de capuchon Cambio de CCD,					
			Cambio de tarjeta de video Cambio de conector a procesador					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	COLONOSCOPIO EC-530FL SERIE 1C654K196	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Cambio de tubo de tubo universal Cambio de canal de trabajo Cambio de tarjeta de video Cambio de bending					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	PROCESADOR VP-4450HD SERIE 2V568G124	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica, Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de indicador de poder,Revisión de bomba de aire,Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital,Revisión de salidas de video,Revisión de panel de control,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio					
			Cambio de tarjeta de poder Cambio de tarjeta de video Armado del equipo					
SAN LUIS POTOSI	5	EQ	FUENTE DE LUZ XL-4450 SERIE 2S095G342	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder, Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza					
			Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital,Revisión de controles de intensidad de luz, Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación,					
			Cambio de lampara de xenón Armado del equipo					
SAN LUIS POTOSI	6	EQ	MONITOR GRADO MEDICO, MARCA BARCO, MODELO RF-TVMCPT01V2MX, SERIE 14K15B	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión general del equipo, Revisión de conexiones de entrada,Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo, Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho, Revision de puertos Limpieza general del equipo con kit de limpieza					
			Cambio de cable hdmi Cambio de cable de linea					
HGZ C/MF No. 02								
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA MARCA: PENTAX	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			GASTROSCOPIO EG-290KP N/S G110205					
			Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca, Revisión de punta distal, Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos					
			Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de valvula aire/agua Cambio de Cuerpo de mandos Cambio de bending					
			Cambio de CCD					
			Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de valvula de succion					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	DUODENOSCOPIO ED-3470TK N/S A110658	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión, Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal					
			Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de bendig Cambio de CCD					
			Cambio de tarjeta de video Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	COLONOSCOPIO EC-3872TLK N/S A110402	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo, Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos, Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down, Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de tubo universal con conector a procesador Cambio de bending					
			Cambio de CCD					
			Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	MONITOR SONY LMD-1530MD N/S 3001032	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo					
			Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos ,Limpieza general del equipo con kit de limpieza.					
SAN LUIS POTOSI	5	EQ	BRONCOSCOPIO DE FIBRA OPTICA ,MARCA : PENTAX MODELO: FB-15X SERIE:B11230	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión, Revisión de perilla de angulación,Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno,Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción,Revisión de tubo universal,Revisión de conector de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica,Revisión de sección flexible					
			Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Cambio de seccion flexible					
			Cambio de perilla de control de mandos					
			Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	6	EQ	FUENTE DE LUZ, MARCA: PENTAX MODELO: LH-150SERIE: UA82299	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder					
			Revisión de indicador de poder, Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de funcionamiento de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital,					
			Cambio de lampara de xenon Cambio de banco de conecciones Armado del equipo					
SAN LUIS POTOSI	7	EQ.	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO, MARCA PENTAX, MODELO EG-27901, SERIE H110795	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de bending					
			Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo de inserccion Cambio de CCD					
			Cambio de valvula de succion Cambio de valvula de aire y agua					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	8	EQ.	VIDEODUODENOSCOPIO, MODELO ED34-I10T, MARCA PENTAX, SERIE B111105	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Revisión de mecanismo de elevador,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector, Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de tubo de inserccion Cambio de fibra de luz					
			Cambio de sistema de elevacion Cambio de canal de trabajo Cambio de valvula aire/ agua Cambio de valvula de succion Cambio de seccion flexible					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	9	EQ.	VIDEOCOLONOSCOPIO, MODELO EC-3890LI, MARCA PENTAX, SERIE H116490	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción ,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de tarjeta de video Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo Cambio de valvula de succion Cambio de valvula aire/agua Cambio de seccion flexible Cambio de punta distal					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	10	EQ.	VIDEOPROCESADOR, MODELO EPK-I, MARCA PENTAX, SERIE UF012603	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder					
			Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de bomba de aire,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital,					
			Cambio de tarjeta de imagen					
			Cambio de lampara Cambio					
			de seguro de conector de endoscopio Armado del equipo					
SAN LUIS POTOSI	11	EQ.	MONITOR PARA CIRUGIA LDC DE 26, MODELO RADIANCE 26", MARCA NDS, SERIE 16-26483	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada					
			Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo,Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos Limpieza general del equipo con kit de limpieza					
HGZ No. 06 VALLES								
CIUDAD VALLES	1	EQ	CISTOSCOPIO RÍGIDO PARA ESTUDIO	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			MARCA ACMI SERIE:27942/08B COMPONENTES:TELESCOPIO AUTOCLAVABLE 2.7MM, 30 GRADOS, ROJO, CAMISA Y OBTURADOR ESTÁNDAR 13.5FR., PUENTE ALBARRÁN, UNA VÍA DE 13 FR 0344 FUENTE DE LUZ 300 WATTS XENON LIGTH SOURCE SERIE:05M1834D784 (279421085)					
			Lente:Revisión de tubo de la vaina,Revisión de cono de cierre Revisión de adaptador (según sea el caso),Revisión de ocular cónico					
			Revisión de densidad de luz,Revisión de soporte para el ocular cónico de la vaina,Revisión de ocular cónico enchufable					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Cambio de punta 30° Cambio de ocular principal					
			Fuente de luz: Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación					
			Cambio de lampara					
			Cambio de tarjeta de control de intensidad de luz Armado del equipo					
CIUDAD VALLES	2	EQ	ENDOSCOPIO/PANENDOFIBROSCOPIO	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			MARCA: OLYMPUS MOD. GIF-E, SERIE 2218827 FUENTE DE LUZ MOD CLE-E SERIE 7012965,LAMPARA DE HALOGENO DE 150 WATTS					
			Gastroscopio/panendoscopio: Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revision de fibra optica , Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de tubo de inserccion , Cambio de Canal de trabajo Cambio de fibra de luz					
			Cambio de seccion flexible					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
			Fuente de luz:Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de estado de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital ,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación,					
			Cambio de bomba de aire Cambio de lampara de halogeno Armado del equipo					
CIUDAD VALLES	3	EQ	URETO-CISTOSCOPIO/PARA EXPLORACION URETRAL	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			MARCA: KARL STORZ EQUIPO PORTATIL RIGIDO DE FIBRA OPTICA, FUENTE DE LUZ FRIA HALOGENO 250WATTS, VIDEOGRABADORA VHS NTSC SERIE:0010178EO,VIDEO IMPRESORA A COLOR UPC-2010 SERIE:20910, CAMARA DE 1 CHIP CCD CON>450 LINEAS DE RESOLUCION SERIE:AH036895-P ADAPTADOR DE CAMARA A ENDOSCOPIO SERIE:MIH038328/KIAD12939					
			Lente: Revisión de tubo de la vaina,Revisión de cono de cierre Revisión de adaptador (según sea el caso),Revisión de ocular cónico					
			Revisión de densidad de luz,Revisión de soporte para el ocular cónico de la vaina,Revisión de ocular cónico enchufable.					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Fuente de luz:Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza					
			Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz					
			Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación					
			Cambio de lampara Armado del equipo					
			Videograbadora:Revisión general de videograbadora					
			Limpieza general con kit de limpieza, Video impresora a color:					
			Revisión general de video impresora a color, Limpieza general con kit de limpieza a camara, Revisión de puerto para lente, Revisión de puerto de salida de video, Revisión de potenciómetro para enfoque, Revisión de entrada de poder, corriente directa 12V con multímetro digital.					
CIUDAD VALLES	4	EQ	COLPOSCOPIO	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			KARL KAPS ,MOD. SOM52, SERIE 20076 FUENTE DE LUZ HALOGENA DE 12V/100 WATTS MARCA KARL KAPS Y ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEO INTEGRADO REF.101-880-000, 700-868 MARCA KARL KAPS, MONITOR DE PANTALLA PLANA LCD DE ALTA RESOLUCION 22" PHILLPS					
			Colposcopio con fuente de luz integrada:					
			Revisión física del equipo,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión de densidad de luz					
			Revisión de vida de lámpara,Revisión de distancias de objetivo Limpieza de objetivos con kit de limpieza,Revisión de enfoque micro Revisión de tubos binoculares,Revisión de pares de oculares					
			Revisión de mecanismo de zoom,Revisión de calidad de imagen de sistema de video,Lubricación y armado de partes móviles con WD-40					
			Limpieza del equipo en general con spray limpiador					
			Monitor de pantalla plana:					
			Revisión general del equipo,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revision de puertos,					
			Limpieza en general con kit de limpieza					
			Monitor 22" marca Phillips:					
			Revisión general del equipo,Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen,Revisión de carcasa del equipo					
			Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho, Revision de puertos					
			Limpieza general del equipo con kit de limpieza					
CIUDAD VALLES	5	EQ	TORRE DE VIDEO ENDOSCOPIA FUJINON	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			MOD. ES-250W5 , SERIE 3C529A005 ACCESORIOS:VIDEO RECTOSIGMOIDOSCOPIO FLEXIBLE ESTANDAR MARCA FUJINON MOD.ES-250WES N.S. 3C529A005, PROCESADOR DE IMÁGENES Y FUENTE DE LUZ DE XENON DE 150 WATTS MCA.FUJINON MOD.EPX-2500 N.S.1V456A346, MONITOR PLANO LCD 19" N.S. NV489A014 N.P.10470327000988					
			Rectosigmoidoscopio:					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Revisión física del equipoPrueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending, Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo de inserccion Cambio de valvula aire/ agua					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
			Procesador:					
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de bomba de aire,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada,Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital					
			Cambio de tarjeta de imagen Armado del equipo					
			Fuente de luz:					
			Revisión física del equipo					
			Revisión de interruptor principal de poder					
			Revisión de voltaje recibido con voltiamperímetro de gancho Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza					
			Revisión de estado de conector a endoscopio Revisión de salida de luz					
			Revisión de horas de vida de lámpara Revisión de densidad de luz de lámpara					
			Revisión de estado de batería integrada con multímetro digital Revisión de controles de intensidad de luz					
			Revisión de fusibles con multímetro digital Revisión de tarjeta de control de iluminación Cambio de lampara de xenón					
			Armado del equipo					
			Monitor plano 19":					
			Revisión general del equipo Revisión de conexiones de entrada Revisión de calidad de imagen Revisión de carcasa del equipo					
			Revisión de cables de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho Limpieza general del equipo con kit de limpieza					
CIUDAD VALLES	6	EQ	CABEZAL DE MICROCAMARA , MARCA STORZ , MODELO 202304, SERIE FG60262-H	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión general del equipo Revisión de calidad de imagen					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Revisión de conectores con multímetro digital Revisión de botones y funcionalidad de los mismos Limpieza en general con kit de limpieza					
			Cambio de camara con conector					
CIUDAD VALLES	7	EQ	FUENTE DE LUZ , MARCA STORZ , MODELO HALOEN150, MODELO 20112320, SERIE LS4091	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control, Revisión de controles de intensidad de luz, Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación					
			Cambio del lampara de halogeno Armado del equipo					
CIUDAD VALLES	8	EQ	RINOFARINGO LARINGOSCOPIO FIBROSCOPIO/MOD DISTAL FLEXIBLE, MCA. OLYMPUS, SERIE 2623399, NNI: 200600082967	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión,Revisión de perilla de angulación, Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno					
			Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción					
			Revisión de tubo universal,Revisión de conector de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica					
			Revisión de sección flexible, Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de fibra de luz Cambio de Unidad distal					
			Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza					
CIUDAD VALLES	9	EQ	SISTEMA DE CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO SIMED, MARCA ACTECK, MODELO PERFORMANCE II GI215 CON FUENTE DE PODER ATX PLUS 500W Limpieza de gabinetes	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revision de tarjetas electronicas y puertos Actualizacion de sistema					
CIUDAD VALLES	10	EQ	IMPRESORA , MARCA EPSON Limpieza de gabinete interior y exterior	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
CIUDAD VALLES	11	EQ	BRONCOFIBROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, MODELO ENF, SERIE 268344	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de boquilla de succión,Revisión de perilla de angulación, Ajuste de angulación con caja de herramientas especializada,Revisión de freno, Revisión de válvula de succión,Revisión de cuerpo de control,Revisión de entrada de canal de trabajo,Revisión de conectores cónicos,Revisión de tubo de inserción, Revisión de tubo universal,Revisión de casquillo de entrada de luz,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de ocular,Revisión de densidad de fibra óptica,					
			Revisión de sección flexible, Cambio de tubo de inserccion Cambio de bending					
			Armado y limpieza con jabón enzimático y kit de limpieza					
CIUDAD	12	EQ	FUENTE DE LUZ , MARCA OLYMPUS, MODELO CLK4	SEMESTR	MAYO	NOVIEMBRE	1	2

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
VALLES			Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada,Revisión y limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control, Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación	AL				
			Cambio del lampara de halogeno Armado del equipo					
HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF No. 1								
SAN LUIS POTOSI	1	EQ	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EG-2790i , SERIE H110870, INVENTARIO 201680042486	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos					
			Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz					
			Cambio de tarjeta electrónica Cambio de tubo de inserccion Cambio de canal de trabajo Cambio de bending					
			Cambio de seccion flexible Cambio de punta de unidad distal					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	2	EQ	VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCION, MARCA PENTAX, MODELO ED-3490TK, SERIE H110951	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz, Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia, Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending, Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones,Revisión de válvula de succión,Revisión de válvula de aire/agua, Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz,					
			Cambio de canal de trabajo Cambio de seccion flexible Cambio de tubo universal					
			Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	3	EQ	VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EC-3890LI, SERIE H116012	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2
			Revisión física del equipo,Prueba de fugas con probador de fugas con conexiones según marca,Revisión de punta distal,Revisión de densidad de fibra de luz,Revisión de CCD (microcámara),Revisión de canal de trabajo con pinza de biopsia,Revisión de canal de aire/agua,Revisión de tubo de inserción,Revisión de bending,Revisión de líneas y camisas de angulación,Revisión de cuerpo de mandos,Revisión de botones					

LOCALIDAD	RENGLÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y REFACCIONES	FRECUENCIA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	MÍNIMO DE SERVICIOS	MÁXIMO DE SERVICIOS
			Revisión de válvula de succión ,Revisión de válvula de aire/agua,Revisión de mecanismo de angulación up/down,Revisión de mecanismo de angulación left/right,Ajuste de angulaciones con caja de herramientas especializada,Revisión de tubo universal,Revisión de conector,Revisión de tarjeta electrónica con osciloscopio,Revisión de conector de entrada de luz Cambio de bending Cambio de conector a procesador Cambio de lineas de angulacion Armado y limpieza general del equipo con jabón enzimático y kit de limpieza					
SAN LUIS POTOSI	4	EQ	VIDEOPROCESADOR DE IMAGENES DE ALTA DEFINICION, MARCA PENTAX, MODELO EPK-i7010, SERIE UA010070 Revisión física del equipo,Revisión de interruptor principal de poder,Revisión de indicador de poder,Revisión de cable de alimentación eléctrica con voltiamperímetro de gancho,Revisión de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica,Desarmado de cubiertas con caja de herramientas especializada, Limpieza de cubiertas con kit de limpieza,Revisión de conector a endoscopio,Revisión de salida de luz,Revisión de bomba de aire,Revisión de horas de vida de lámpara,Revisión de densidad de luz de lámpara,Revisión de panel de control,Revisión de salidas de video,Revisión de estado de batería integrada, Revisión de controles de intensidad de luz,Revisión de tarjeta de video con osciloscopio,Revisión de fusibles con multímetro digital,Revisión de tarjeta de control de iluminación con multímetro digital, Cambio de lampara Cambio de tarjeta de video Armado del equipo	SEMESTRAL	MAYO	NOVIEMBRE	1	2

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

"CONTRATACIÓN DEL REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026"

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL **REQUERIMIENTO (FOCON-03)**.

B) DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

No Aplica.

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es importante señalar que el Instituto Mexicano del Seguro Social desde su creación ha significado el bienestar de los derechohabientes por lo que para una adecuada atención se debe contar con los bienes y servicios que así lo posibiliten.

Sin duda, los endoscopios son una de las herramientas esenciales utilizadas en medicina para examinar diversas afecciones en el interior del cuerpo de una persona. Se trata de un tubo flexible con una cámara y una luz en la punta, que permite a los médicos ver el interior del cuerpo y realizar procedimientos. Como ocurre con todos los equipos médicos, el mantenimiento y la reparación continuos de estos aparatos son cruciales para garantizar su correcto funcionamiento cuando más se necesitan. En este artículo hablaremos de la importancia del mantenimiento y la reparación periódicos de los tubos de inserción de endoscopios.

Garantiza un diagnóstico preciso
Para obtener resultados diagnósticos precisos durante los procedimientos endoscópicos, es fundamental prestar atención a los requisitos de mantenimiento de los equipos, en concreto de un instrumento como el tubo de inserción de un endoscopio. Los daños o la suciedad en esta pieza pueden afectar a la calidad de las imágenes, provocando diagnósticos inexactos con grandes consecuencias para la salud del paciente. Garantizar una funcionalidad óptima mediante inspecciones y reparaciones periódicas ayuda a obtener resultados de diagnóstico fiables gracias a las cámaras y fuentes de iluminación de alta calidad disponibles en cada dispositivo.

En resumen, es fundamental que demos prioridad al mantenimiento y la reparación periódicos de los tubos de inserción de endoscopios, ya que, si no los cuidamos adecuadamente, pueden producirse diagnósticos inexactos o daños a los pacientes. La prevención es la clave, ya que el mantenimiento preventivo nos permite detectar posibles problemas antes de que se conviertan en problemas más importantes y evitar que se produzca contaminación. El cumplimiento de la normativa también es innegociable para los profesionales sanitarios, ya que demuestra su compromiso con la seguridad del paciente.

En última instancia, no sólo es importante para la seguridad del paciente, sino que también mejora el prestigio del personal sanitario que se inviertan recursos específicos en el mantenimiento y la reparación de los tubos de inserción endoscópica.

El proveedor proporcionará el servicio, a las Unidades Médicas durante la vigencia del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas. Se excluyen del mantenimiento correctivo las descomposturas ocasionadas por caídas, siniestros, mal trato, intervención de personas no autorizadas, por lo que el proveedor deberá proporcionar un dictamen técnico de los escenarios que se mencionan firmado por el representante legal de la empresa (en caso de aplicar), debiendo comprobar la descompostura a cargo del instituto. El licitante deberá cubrir cualquier vicio oculto de la ejecución por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El Proveedor debe cubrir el 100% del costo total de cualquier refacción o pieza requerida (incluyendo aquellas de alto valor como tubos de inserción, lentes, o CCD/CMOS), para mantener el equipo operativo durante toda la vigencia del contrato.

Se tiene un plazo de 48 horas hábiles para "atender la solicitud de servicio", para lo cual se podrá dar apoyo remoto o telefónico, sin que exime la reparación de este en el mismo lapso de tiempo.

G) REQUERIMIENTOS TECNICOS

PUNTOS A CONSIDERAR:

a) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se necesitan los siguientes: equipos de medición: Analizador de seguridad eléctrica, multímetros, volta amperímetro digital de gancho, Osciloscopios, detector de fugas de acuerdo a la marca (Los equipos deben de estar con calibración vigente ante la E.M.A.)

b) Las empresas participantes deberán contar con licencia o aviso de funcionamiento del establecimiento a nombre de la razón social de la empresa participante, otorgado por la entidad, municipio o delegación correspondiente, debiendo contar con oficinas, talleres y laboratorios cercanos a donde se brinde el servicio ya que en caso de que se requiera un mantenimiento correctivo la atención deberá ser inmediata. Así también en este punto deberá de presentar el aviso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente a nombre del licitante, seguro de responsabilidad civil para cubrir daños que pudiera ocasionar por concepto de los trabajos realizados.

c) El Licitante deberá contar con equipos de respaldo con características similares a los que aparecen en el catálogo de conceptos; en caso de que la exista una reparación mayor a 36 horas para proporcionarlo a préstamo en el área correspondiente para lo cual deberá estipular la fecha de entrega del equipo en reparación por escrito y en conformidad por el administrador del contrato.

d) El licitante deberá presentar "Aviso del registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (Repse)"de conformidad con el artículo 15 de la ley federal del trabajo, el cual señala que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la secretaría del trabajo y previsión social. En donde se señale el número de folio de la actividad registrada (misma que deberá relacionarse con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria). Para obtener dicho aviso, podrá registrarse ingresando en la siguiente liga: https://repse.stps.gob.mx/ (documento legible).

Evaluación:

- **Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.**
- **Se verificará que el acuse se encuentre a nombre del licitante.**
- **Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado, señalando el número de folio de la actividad registrada.**
- **Se verificará que el acuse se encuentre vigente.**

e) Se llevara a cabo visita a las instalaciones del Instituto de acuerdo a lo estipulado en el calendario de actividades, la cual será obligatoria para los licitantes. Se asignara constancia de dicha visita de acuerdo a la partida para la cual se requiera participar. Asignar en el calendario el día de la visita de obra y la hora.

f) El licitante deberá contar con un Ingeniero Biomédico como responsable de la plantilla de servicio

- **CAPACIDAD DEL LICITANTE**

INFRAESTRUCTURA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LA PLANTILLA CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, DEBERÁ CONTAR PERSONAL ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE ENDOSCOPIOS EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN INGENIERO BIOMÉDICO DCOMO MINIMO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO (ANEXANDO CURRÍCULO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS, ASÍ COMO COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y/O, DIPLOMAS, CURSOS, A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ASÍ COMO CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (EFECTUADO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS), DONDE SE MUESTRA EL DETALLE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONESDEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR EN EL FORMATO DEL **FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL CUANDO MENOS SERÁ: **PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, OSCILOSCOPIOS, DETECTOR DE FUGAS DE ACUERDO A LA MARCA (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.).** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE FACTURAS Y FOTOGRAFÍAS DE FOTOGRAFÍAS DE LO RELACIONADO.

- **EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE**

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR SU EXPERIENCIA RELACIONANDO EN EL FORMATO DEL **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES QUE HAYA PRESTADO, EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS SIN ANEXOS DE LOS CONTRATOS Y COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- **PROPUESTA DE TRABAJO Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

A) CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O SUBDISTRIBUIDOR ASÍ COMO EVIDENCIA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS Y/O REPORTES DE SERVICIO DE LA EMPRESA LICITANTE., CONFORME AL **FORMATO 5 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

B) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; DE UTILIZAR OTRO FORMATO, ESTE DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1**.

C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU **ORGANIGRAMA** INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL, QUE PRESENTO EN SU **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

D) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **FORMATO 7 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

H) FORMATOS LIBRES A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN Y/O PRESENTACIÓN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

(SOLO UTILIZAR LOS QUE APLIQUEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

- **FORMATO 1: RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**
- **FORMATO 2: FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**
- **FORMATO 3: FORMATO DE VALE DE COMPRA**
- **FORMATO 4: RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO**
- **FORMATO 5: CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**
- **FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **FORMATO 7: ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.**

DE UTILIZAR ALGÚN FORMADO DISTINTO, DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, EN ESTE ANEXO TÉCNIXO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

FORMATO 1 *DEL ANEXO TÉCNICO*

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional o Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONESDEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA ACREDITAR AL PERSONAL PROPUESTO

.ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 2 *DEL ANEXO TÉCNICO*

FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. ***(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)***, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

_____
Nombre y firma

_____
Nombre y firma

FORMATO 3 *DEL ANEXO TÉCNICO*

FORMATO DE VALE DE COMPRA

VALE DE COMPRA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE: FIRMA:

FORMATO 4 *DEL ANEXO TÉCNICO*

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DEL SIGUIENTE PERIODO: DEL __ DEL MES DE _____ AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

NOTA: Se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos donde se establezca el concepto del contrato y deberá ser acorde a las partidas que participe y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 5 *DEL ANEXO TÉCNICO*

CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN EL PROCEDIMIENTO No. _____ Y DE LAS CLAVES SIGUIENETES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE ODISTRIBUIDOIR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____

_____

_____

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 6 *DEL ANEXO TÉCNICO*

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2025.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

No. de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida:	**Fecha:**

EQUIPOS PARA ANALISIS, VERIFICACION Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS						
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N/S**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (HERRAMIENTA BASICA)						
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N/S**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN (INCLUIR VEHICULO QUE USARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO)						
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N/S**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 7 *DEL ANEXO TÉCNICO*

ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2025.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE UTILIZAR REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° _____.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 "Anexo Técnico" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"
Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia: a partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre del 2026.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

ANEXO A "RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS"

JEFES DE CONSERVACIÓN, DIRECCION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION RESPONSABLE Y RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE EVENTO

"CONTRATACIÓN DEL REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES CONSIDERANDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1 Y 2, HOSPITALES GENERALES DE ZONA 6 Y 50, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2026"

LUGAR DE ENTREGA
RESIDENTES DE CONSERVACIÓN Y DIRECCIONES DE LOS HOSPITALES

[redacted]					
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCH R OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
4	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	(481) 382-09-23	EMMANUEL.ACOSTA@IMSS.GOB.MX
5	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	(444) 821-63-51	MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el REQUERIMIENTO "FOCON 03".

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 47 de la LAASSP**.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación puntos y porcentajes, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.

Evaluación de las proposiciones técnicas (ponderación)

La propuesta técnica deberá cumplir con la totalidad de lo solicitado en el requerimiento, adicional a esto se realizará una valoración de los rubros que complementan la propuesta. Los rubros y sub rubros a considerar alcanzarán un **máximo de 60 puntos** y un **mínimo aprobatorio de 45 puntos** para no ser desechada considerando lo siguiente:

[redacted]	
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10.00 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	12.00 puntos
[redacted]	

I.- Capacidad del Licitante. - En este rubro se considerará la capacidad técnica, humana, económica y de equipamiento con un máximo de 24 puntos.

II.- Experiencia y especialidad del licitante. En este rubro se tomará en cuenta el tiempo que el licitante ha suministrado servicios de la misma naturaleza; para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 14 puntos

III.- Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar con forme a los términos de referencia establecidos, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para lo cual se realizará una valorización de un máximo de 10 puntos.

IV.- Cumplimiento de contrato. - En este rubro se medirá el cumplimiento que ha tenido el licitante o que hubieran sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Para este efecto se calificará con 12 puntos al licitante que presente para acreditar este rubro, documento en el conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el incumplimiento total de las obligaciones.

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

De conformidad con el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación se realizará por medio de "Puntos y Porcentajes", mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	12.00 puntos
Total	**60.00 puntos**

Rubro	Puntos a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a acreditar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al **Anexo E** y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONESDEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE NO ACREDITAR LO MINIMO EL VALOR QUE SE ASIGNARÁ SERA DE CERO **Experiencia laboral** En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitadas y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). ▯ **Competencia:** Copia simple del título o cédula profesional en la especialidad de Ingeniero en Electrónica, Biomédica o similar. ▯ **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos". **1.- Experiencia.** Si el 50% o más de los trabajadores propuestos en el **Anexo A** acreditan experiencia laboral: ▯ menor a 1 año: **0 puntos** ▯ de 1 año a 2 años: **3 puntos**

Sobre	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			de 2 años 1 mes ó más:6 **puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **Anexo E** presenta copia simple del Título o cédula profesional en la especialidad de Ingeniero en Electrónica, Biomédica o similar:
			De un 30 a un 50% de los trabajadores se otorgara **2 puntos.** De un 51% de los trabajadores o más se otorgarán **4 puntos.** Si el personal contemplados en el **Anexo E** presentan copia simple del certificado y/o constancia de capacitación en el servicio objeto de la licitación por empresas ó instituciones expertas en el **servicio del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de endoscopias**, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los certificado y/o constancias se considerarán nulos: De un 30 a un 50% de los trabajadores se otorgara **1 punto.** De un 51% o más de los trabajadores, se otorgarán **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio **Anexo F**, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de herramientas, instrumentación, y equipo necesario para la prestación del Servicio con Certificados vigentes de calibración, indicando marca, modelo, y que la vida útil no sea mayor a 5 años, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **4 puntos** 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas a nombre del licitante participante menor al 50% del total de las herramientas, instrumentación, y equipo de la relación presentada en el punto anterior, obtendrá **0 puntos.** Si el licitante presenta copia de las facturas a nombre del licitante participante del 51% al 80% del total de las herramientas, instrumentación, y equipo de la relación presentada en el punto anterior, obtendrá **2 puntos.** Si el licitante presenta copia de las facturas a nombre del licitante participante del 81% al 100% del total de las herramientas, instrumentación, y equipo de la relación presentada en el punto anterior, obtendrá **4 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. **Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: **En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
La validación jurídica se efectúa sólo respecto a los proyectos, procedimientos, formatos y estipulaciones de la contratante, en del resultado de la investigación de mercado correspondiente, Dictamen Técnico y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las fases circunstancias que determinan el procedimiento de contratación. Lo anterior requisitado, firmado y validado.
Los aspectos técnicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Líderes Delegacional de Servicios Jurídicos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1.4.1 inciso d) de la Circular de la Líderes Delegacional de Servicios Jurídicos con fecha de 2 de diciembre de 2025 y en el Documento – modelo, los cuestionarios se requisitan hoja de número
DSJ/ENJDC/ CONCERVACION Y SERVICIOS GENERALES 13/2026

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			empleados se le otorgará 0.5 puntos. ▯ **Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo C**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Experiencia, Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, conforme lo siguiente, de los contratos del Anexo G y con lo solicitado en el formato: Para acreditar la experiencia deberán presentar copia de la carátula del contrato, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos, donde se ostentará experiencia por: Del año 2021 al 2025 = **8.0 puntos** Del año 2022 al 2025 = **6.0 puntos** Del año 2023 al 2025 = **4.0 puntos** Del año 2024 al 2025 = **2.0 puntos**
		Especialidad: **6 Puntos.**	El licitante deberá de presentar copia de la carátula del contrato a nombre del licitante participante, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos celebrados Aclarando que dichos contratos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar los contratos del Anexo G y con lo solicitado en el formato: a) Máximo 6 Contratos = **6 puntos.** b) De 4 a 5 = **4 Puntos** c) De 1 a 3 contratos = **2 Puntos**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo términos y condiciones** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:** ▯ Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **3 Puntos.**
			▯ Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término **con los datos de día/mes/año**. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **Anexo términos y condiciones**. **5 Puntos** ▯ Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta

Subrubro	Puntaje otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **Anexo Número A. 2 Puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos** **•Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del licitante así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar copia simple de carta de cumplimiento del contrato por la empresa contratante, dichas cartas deberán de coincidir con los contratos que manifestó en el punto de especialidad del licitante en donde presentar de los contratos relacionados en el Anexo G y con lo solicitado en el formato: **1 carta de cumplimiento del contrato = 1 Punto** **2 Cartas de cumplimiento del contrato = 2 Puntos** **3 Cartas de cumplimiento del contrato = 4 Punto** **4 Cartas de cumplimiento del contrato = 6 Puntos** **5 Cartas de cumplimiento del contrato = 8 Puntos** **6 Cartas cumplimiento del contrato = 12 Puntos** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: **12 puntos.**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 puntos** de los 60 puntos máximos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en la **Proposición Técnica**, de las bases de la convocatoria y **matriz de puntos y porcentajes** de este anexo.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se necesitan los siguientes: equipos de medición: Analizador de seguridad eléctrica, multímetros, volta amperímetro digital de gancho, Osciloscopios, detector de fugas de acuerdo a la marca (Los equipos deben de estar con calibración vigente ante la E.M.A.)

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No Aplica

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

Se llevara a cabo visita a las instalaciones del Instituto de acuerdo a lo estipulado en el calendario de actividades, la cual será obligatoria para los licitantes. Se asignara constancia de dicha visita de acuerdo a la partida para la cual se requiera participar. Asignar en el calendario el día de la visita de obra y la hora. Deberá realizarse por lo menos dos días antes de la junta de aclaraciones en las 4 unidades hospitalarias.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No Aplica

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, "El Instituto" **aplicará penas convencionales** a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

PENA CONVENCIONAL

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante no preste los servicios que "**EL INSTITUTO"** haya solicitado, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1.0 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en la prestación de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a **"EL LICITANTE"** las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.
"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL LICITANTE".** Por lo tanto **"EL LICITANTE"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **"EL LICITANTE"** Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **"EL LICITANTE"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicio por escrito, vía correo electrónico o	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	telefónico.					
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77 de la LAASSP** es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:
Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Código Postal 06600, Ciudad de México
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los bienes y/o servicios entregados,
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI.
- Cumplir con los requisitos de pago del **ANEXO 2 VIGENTE** de la **Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351013)**, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y **validación en el Sistema FINAT**.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando

existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente archivo, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE GENERE SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
   JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES:
   ES LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. **ÁREA CONTRATANTE:**
   TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL:
   ES LA FACULTADA PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

3. **ÁREA REQUIRENTE:**
   JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES:
   ES LA QUE SOLICITA LA SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

4. **ÁREA TÉCNICA:**
   BIOMÉDICA DELEGACIONAL:
   ES LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 4 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.
Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que

haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:
1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ANEXO 13 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso j)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR FEDERICO MAGAÑA RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ, REPRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,746, DE FECHA 28/11/2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES PÚBLICO NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 2020000363790043 DE FECHA 17/02/2020.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FEDERICO MAGAÑA RAMIREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MARF740401L65
JUDITH WEIL BORG CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WEBJ831217M51

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GHO191128N48 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C416938510-9.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO10,746 DE FECHA 28/11/2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2020000363790043 DE FECHA 17/02/2020, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 5, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, C.P. 53910, NAUCALPAN DE JUAREZ , ESTADO DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: REPARACION DE TODO TIPO DE EQUIPO MEDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS , ASI COMO LA REPARACION DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO MEDICO DE CUALQUIER AREA HOSPITALARIA YA SEA REALACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MEDICINA O AREA ADMINISTRATIVA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 5, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, C.P. 53910, NAUCALPAN DE JUAREZ , ESTADO DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON INICIO DE OPERACIONES EL 1/11/2000.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MARC781006CI3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y731294610-1.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO APLICA DE FECHA NO APLICA , PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NO APLICA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NO APLICA, DEL NO APLICA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO NO APLICA DE FECHA NO APLICA , MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN QUEBEC No. 89, COLONIA JARDINES DE MARIA CECILIA, C.P. 78117, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI..

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: QUEBEC No. 89, COLONIA JARDINES DE MARIA CECILIA, C.P. 78117, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.

GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V. y MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA : LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO

CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO : LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ECONOMICOS,
PARTICIPANTE "B": INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA, PERSONAL Y RECURSOS ECONOMICOS .

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **C. FEDERICO MAGAÑA RAMIREZ**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V. SERA EL ENCARGADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-14-2026 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
ESBEIDO MAGAÑA RAMIREZ ADMINISTRADOR UNICO GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V.	MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RAMIREZ DIRECTOR GENERAL